



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 17 de febrero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00029 -2023MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE- GRD

Señores/ras:

Director/a Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular y Especial,
Educación Básica Alternativa - Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07.**Presente.**

Asunto : Fechas y procedimientos de Simulacros Nacionales e Institucionales 2023 en las IIEE

Referencia : RSM N°302-2019-MINEDU
Plan de Trabajo de ASGESE 2023
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2022-PCM
RDR N° 1263-2022 -DRELM
Expediente SINAD N° 017579

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia; para presentar los simulacros escolares que es de carácter obligatorio con la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector público y privado. En tal sentido las IIEE programan y realizan simulacros escolares en todos los niveles y modalidades para el presente año, considerando la siguiente

SIMULACROS	FECHA	EVENTO	HORA	OBSERVACIÓN
Nacionales Escolares	I miércoles 31/05/2023	Sismo multipeligro seguido de Tsunami.	10:00 am 3:00 pm 8:00 pm	Participan de las instituciones educativas públicas y privadas
	II martes 15/08/2023			
	III lunes 06/11/2023			
Institucional UGEL 07	I miércoles 19 /04/2023	Incendio	Horario definido por la IIEE	
	II jueves 06/07/2023	Sismo - Tsunami		
Inopinados	Mensualmente	Sismo multipeligro		

La Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 07 realizará las acciones de monitoreo, supervisión en los procesos de organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Escolares; considerando lo siguiente:

- Promover el desarrollo del **simulacro como acción pedagógica**, a través de sesiones de aprendizaje que involucren a todas las áreas y secciones de la Institución Educativa. (RSM N°302-2019-MINEDU)
- Para el desarrollo del ejercicio del Simulacro deben desarrollar las actividades previstas en el Plan de GRD de la institución educativa.
- Para el Reporte de los Simulacros Nacionales

JWJC/J-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
20/02/2023 08:24 a. m.

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14015 - 14002



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

- Las Instituciones Educativas ingresan el Reporte de Evaluación a través del portal PERUEDUCA www.perueduca.pe y como segunda opción a la dirección web www.coeminedu.com dentro del apartado simulacro u otro medio de comunicación establecido previamente con la UGEL.
- El CALL CENTER del MINEDU se activará el día del simulacro de 09:00 a 20:30 horas, los Reportes de Evaluación y/o consultas de II.EE deberán ser canalizados al siguiente teléfono: (01) 615-5980.
- Las Instituciones Educativas reportan a la UGEL 07 a través de link que será publicado en plataforma de la UGEL y activado el mismo día a las 9:00 horas hasta las 20:30 horas.
- La UGEL reportará el resultado de la participación del simulacro de las IIEE a la DRELM.
- Link para el reporte mensual del simulacro inopinado: (aperturado el último viernes de cada mes) <https://forms.gle/hppJ6etPH8MYDbaw8>
- Lineamientos en el marco de la normativa RSG N° 302-2019-MINEDU “Disposiciones para la Implementación de la gestión del Riesgo de desastres en el Sector Educación. (Anexo 01)

Consultas comunicarse con la especialista ASGESE, responsable de Gestión del Riesgo de Desastres UGEL 07 Esther Pachas Farje, correo coe@ugel07.gob.pe teléfono 5148800 anexo 1015.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma Digital

JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07



JWJC/J-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
20/02/2023 08:24 a. m.



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime www.ugel07.gob.pe
Wulder FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 18:15:30-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14015 - 14002



ANEXO 01

5.2.1.3 Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE.

A nivel de IIEE, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, debe elaborar su plan de GRD, que contiene acciones de prevención y reducción del riesgo, incluyendo en el mismo, acciones de contingencia para la respuesta a emergencias y desastres. Para lograr la viabilidad de las acciones planificadas debe procurar la participación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de aliados en su ámbito de influencia.

Las II.EE. organizan y promueven la participación de los estudiantes, docentes, y padres de familia, a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la GRD y a la Educación Ambiental, de acuerdo a las orientaciones del MINEDU¹.

Las DRE, UGEL e IIEE, incorporan la GRD en sus documentos de gestión, que conducen y organizan los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión del funcionamiento de la IE, así como en la planificación curricular (planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizajes) tomando en cuenta las características, necesidades de aprendizaje y los intereses de las y los estudiantes en sus diversos contextos.

Las II.EE., fortalecen las capacidades de su comunidad educativa, en materia de GRD articulando esfuerzos con sus instituciones aliadas.

Las II.EE. implementan progresivamente con dispositivos de seguridad su local escolar, con el fin de alertar ante un peligro inminente, realizar una evacuación apropiada y contar con los materiales apropiados para una respuesta inicial a emergencias en caso de accidentes o fuegos incipientes (amago de incendio) conforme a los recursos asignados.

Las II.EE. elaboran planos y/o esquemas y/o croquis de señalización, con rutas de evacuación, los que deben contener la leyenda con las respectivas señales y la ubicación de los dispositivos de seguridad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Las I.I.EE., se organizan conformando su Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres, actúan de manera inmediata junto a la comunidad educativa como respuesta frente a la emergencia.

alarma de incendios.

5.5.4 Simulacros escolares y simulaciones en el sector

La participación en la ejecución de los simulacros y las simulaciones es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de sus competencias, y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado.

En ese sentido, el MINEDU, las DRE, UGEL y las I.I.EE., programan y realizan simulacros escolares y simulaciones en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, de acuerdo a las normativas establecidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

- Promover el desarrollo del simulacro como acción pedagógica, a través de sesiones de aprendizaje que involucren a todas las áreas y secciones de la Institución Educativa.



**PREPARACIÓN:**

- Difusión del simulacro con estrategias de comunicación con la finalidad de motivar la participación de toda la II.EE. en sus niveles y modalidades en la jurisdicción.
- Elaborar el Plan para la implementación del Simulacro.
- Verificar y/o señalar las rutas de evacuación, zonas de seguridad internas y externas en II.EE.
- Preparar las brigadas de la Comisión de GRD, repasar responsabilidades y verificar su equipamiento.
- Verificar y/o Implementar el equipo de emergencia básico (extintores, botiquines, camilla, kit lúdico de emergencia) en II.EE.
- Verificar el funcionamiento del sistema de alarma (megáfonos, sirenas, silbatos, campana, entre otros) en II.EE.
- Coordinar con los aliados estratégicos, Gobierno Local, INDECI y equipos de primera respuesta de su jurisdicción para brindar el apoyo en las actividades de organización, monitoreo, evaluación y reporte del simulacro.
- Coordinar la difusión de la ejecución del ejercicio por todos los medios de comunicación, a la comunidad educativa.
- En las REI las ESCUELAS SEGURAS PROTECTORAS (según RD N° 8605-2015) promueven la organización, ejecución y evaluación de los simulacros en su REI.
- Elaborar el protocolo y procedimiento para la entrega de estudiantes
 - Elaborar un plan de protección y entrega de niños, el mismo que debe estar insertado en el Plan de Respuesta de la I.E.
 - Elaborar y actualizar las fichas de emergencias de los estudiantes (nivel, grado)
 - Elaborar y mantener en stock las fichas de entrega de niños
 - Coordinar y establecer acuerdos y convenios con la PNP, Fiscalía, DEMUNA, MIDIS; en los procedimientos de entrega de niños a sus familiares.
 - Establecer los procedimientos logísticos para prestar el servicio.
 - Coordinar y capacitar la Brigada de protección y entrega de niños, así como a los miembros de la comunidad educativa en los procedimientos de protección y entrega de niños
 - Determinar el área física de entrega de estudiantes.

RESPUESTA:

- Activar las brigadas de GRD de la II.EE.
- Ejecutar el Plan de Contingencia de II.EE.
- Evacuar a las autoridades, estudiantes, docentes y visitantes a las zonas seguras internas o externas según protocolo de actuación establecido para el ejercicio.
- Aplicar el protocolo para la entrega de estudiantes al padre de familia o apoderado.
- Aplicar actividades de contención y soporte socioemocional.
- Las brigadas de las IE aplicarán los protocolos establecidos dentro de las zonas seguras y reportarán la evaluación al presidente de la Comisión de GRD (Director/a IE)
- Las DRE y UGEL organizan y monitorean el funcionamiento de sus Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS con la finalidad de ejecutar los Reportes de Participación y Evaluación del ejercicio.



**ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:**

- En presencia de las autoridades de la IIEE realiza la presentación resumen del simulacro, valiéndose de una pizarra situacional.
- El representante de GRD de la IE entrega la ficha de evaluación del simulacro al director de la II.EE.
- El director de la IE realiza la presentación a toda la comunidad educativa y autoridades presentes de la evaluación del simulacro.
- Si la II.EE es altamente vulnerable la presentación de la evaluación se desarrollará en la zona segura externa.
- El representante de GRD de la institución, reporta la ficha de evaluación del simulacro de la I.E. a la UGEL.

6.4 Responsabilidades de las Instituciones Educativas.

- 6.4.1 Incorporar la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias (movilización competencias, capacidades, desempeños, enfoques transversales), según el Currículo Nacional de Educación Básica, para el desarrollo de una cultura de prevención.
- 6.4.2 Conformar y reconocer mediante resolución directoral a la Comisión de Educación Ambiental y GRD de la I.E.
- 6.4.3 Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo plan de la UGEL.
- 6.4.4 Identificar el riesgo de la infraestructura de su local escolar y ejecutar las acciones contenidas un plan de gestión de desastres.
- 6.4.5 Coordinar con los gobiernos locales la evaluación de seguridad en edificaciones de la IE.
- 6.4.6 Evaluar los daños y analizar las necesidades de su local escolar, en situaciones de emergencias.
- 6.4.7 Reportar el estado de afectación y las necesidades a atender, así como el desarrollo de sus acciones ante las emergencias y desastres, producidos por fenómenos naturales y/o por acción humana al EMED UGEL.
- 6.4.8 Participar en los simulacros nacionales, regionales y locales programados.
- 6.4.9 Programar y/o calendarizar los simulacros escolares en su documentos de gestión.
- 6.4.10 Desarrollar el fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa sobre GRD.
- 6.4.11 Coordinar con los aliados estratégicos, la organización e implementación de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva en las II.EE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

7.4. Esquema sugerido del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de IE.

1. Información general.
2. Diagnóstico.
 - 2.1. Identificación del peligro.
 - 2.2. Análisis de la vulnerabilidad.
 - 2.3. Evaluación del riesgo.
3. Medidas de prevención, reducción de riesgos de desastres y recursos.
4. Contingencia ante peligros.
 - 4.1. Escenario del riesgo.
 - 4.2. Acciones (preparación / respuesta / rehabilitación).
 - 4.3. Coordinación y comunicación.
 - 4.4. Seguimiento y evaluación del plan.
5. Anexos.
 - 5.1. Tabla de peligros identificados en mi comunidad.
 - 5.2. Estadística de miembros de la comunidad educativa.
 - 5.3. Evaluación de las condiciones de seguridad: estructural, físico funcional, organizativo funcional, entorno inmediato (Ficha ISIE)
 - 5.4. Riesgos identificados en la Institución Educativa (croquis de riesgos).

Organigrama de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la IIEE.

